

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas y Administración de
INTERVITAECUADOR S.A.

Quito, 2 de Enero de 2020

1. En mi calidad de comisario de **INTERVITAECUADOR S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he revisado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2019, el correspondiente estado de resultados, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros.
2. El examen se realizó en base a pruebas selectivas, los Estados Financieros que han sido preparados por la Empresa, en dólares, presentan razonablemente su situación financiera a Diciembre 31 del 2019, y el resultado de las operaciones realizadas en el ejercicio fiscal que termina en esa fecha, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a principios contables de general aceptación y reflejan fielmente las cifras asentadas en sus libros, las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, las resoluciones de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio y demás normas emitidas en la República del Ecuador. Así como la presentación de los estados financieros en general. Considero que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

Según el Art. 279 de la Ley de Compañías, en adición debo indicar:

a. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

b. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo quieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Administración, en mi opinión

salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

c. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales de la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

3. Los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera. Estas bases de preparación fueron adoptadas para atender las disposiciones emitidas por este organismo; por esta razón, los estados financieros no deben ser usados para otros propósitos.
4. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **INTERVITAECUADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables establecidas
5. Debido a lo explicado en el párrafo 3 anterior, este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración del **INTERVITAECUADOR S.A.** y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.



Ing. Marcos Fabricio Ochoa
RUC 1709739609001
COMISARIO